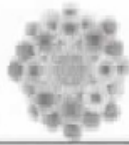




Junta Municipal de Itauguá

Defensores del Chaco Nº 170 de Tte. Adolfo Martínez
y Francisco Caballero Álvarez
Teléfono: 0294-222840
Email: junta municipal_itauguá@hotmail.com



ORDENANZA Nº 010/2.016

POR LA CUAL SE DEROGA LA ORDENANZA Nº 004/2016 Y SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 080/2.014 "POR LA CUAL SE CONCEDE EN FORMA DEFINITIVA, A LA EMPRESA ITAUGUÁ S.R.L., ITINERARIOS Y HORARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS INTERNO, EN LA CIUDAD DE ITAUGUÁ."

VISTO:

El Exp. Nº 075/16 de los Concejales Sr. Wilfrido Delgado Romero, Sr. Catalino León Ortega, Sr. Tomas Antonio Morinigo Guerrero, donde presentan proyecto de Ordenanza "Por la cual se Deroga la Ordenanza Nº 004/2016 y se dispone la Modificación de la Ordenanza Nº 080/2.014 "Por la cual se concede en Forma Definitiva, a la Empresa Itauguá S.R.L., Itinerarios y Horarios de Transporte Público de Pasajeros Interno, en la Ciudad de Itauguá".

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", Capítulo III de las Funciones Municipales, en su Art. 12º Funciones Párrafo 3º En materia de Transporte Público y de Tránsito establece "la prestación, regulación y fiscalización del servicio de transporte público de pasajeros y de cargas.

Que, a través de la Ordenanza Municipal Nº 080/2.014, la Junta Municipal de Itauguá, otorgo Itinerarios y Horarios, a la Empresa de Transporte Interno Itauguá S.R.L., en varias compañías de Itauguá.

Que, el Artículo 3º del mismo cuerpo legal manifiesta "Establecer expresamente, que en caso de incumplimiento a las disposiciones legales vigentes o cualquier disposición de la Municipalidad, la Junta Municipal, tiene la potestad de dejar sin efecto la concesión del servicio prestado por la Empresa de Transporte Itauguá S.R.L."

El Estudio sobre tablas del Exp. Nº 075/16 y la aprobación del mismo por mayoría de los miembros presentes.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA REUNIDA, REUNIDA EN CONCEJO.

ORDENA:

ART. 1º DEROGAR la Ordenanza Nº 004/2016 de fecha 26 de abril del presente año "POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA Nº 080/2.014 "POR LA CUAL SE CONCEDE EN FORMA DEFINITIVA, A LA EMPRESA ITAUGUÁ S.R.L., ITINERARIOS Y HORARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS INTERNO, EN LA CIUDAD DE ITAUGUÁ".

ART. 2º MODIFICAR la Ordenanza Municipal Nº 080/2.014 "POR LA CUAL SE CONCEDE EN FORMA DEFINITIVA, A LA EMPRESA ITAUGUÁ S.R.L., ITINERARIOS Y HORARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS INTERNO, EN LA CIUDAD DE ITAUGUÁ".

ART. 3º REVOCAR el ITINERARIO Y HORARIO CONAVI KM. 25 - COMPAÑÍA MBOIY, concedido a la Empresa de Transporte de Pasajeros Interno ITAUGUÁ S.R.L., conforme a las argumentaciones esgrimidas en el considerando de la presente Ordenanza.



[Signature]
RODOLFO MORINIGO ORREGO
SECRETARIO JTB MUNICIPAL

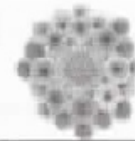


[Signature]
MIRIAN VIOLETA SATHIAS S.
VICEPRESIDENTA JTB MUNICIPAL



Junta Municipal de Itauguá

Defensores del Chaco Nº 170 de Tte. Adolfo Martínez
y Francisco Caballero Álvarez
Teléfono: 0294-222840
Email: junta municipal_itauguá@hotmail.com



ART. 4º Comunicar a la Intendencia Municipal para su cumplimiento, cumplido, publicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (ACTA Nº 019).



[Signature]
ABOG. RUBEN A. MORINIGO ORREGO
Secretario JTB. Municipal



[Signature]
ABOG. MIRIAN VIOLETA SATHIAS S.
Vicepresidenta JTB. Municipal
Presidenta en Ejercicio

Itauguá, 18 de mayo de 2016

TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, REMÍTASE COPIA AL MINISTERIO DEL INTERIOR DE CONFORMIDAD A LA LEY Nº 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL", COMÚNIQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.



[Signature]
Sr. Ascencio Acosta Trinidad
Secretario General



[Signature]
Lic. Miguel Ángel Meza Acosta
Intendente Municipal